

**ANEXO A
INICIATIVA DE LEY C DE LA BOLETA ELECTORAL
DISTRITO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE ANTELOPE VALLEY UNION**

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LA BOLETA

Iniciativa de Ley de Mejoramiento de las Escuelas Secundarias/Habilidades Laborales de Antelope Valley: A fin de mejorar las escuelas secundarias locales, actualizar las aulas vocacionales/ laboratorios/ tecnología para oficios especializados, ciencia, ingeniería, matemáticas, educación aeroespacial, habilidades profesionales prácticas; arreglar las líneas de gas/ alcantarillado deterioradas, techos con goteras, garantizar agua potable segura; mejorar la seguridad de los estudiantes/ escuelas; atraer/retener maestros de calidad; ¿deber adoptarse la iniciativa de ley del Distrito de Escuelas Secundarias Antelope Valley Union que autoriza \$398,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando 2 centavos por cada \$100 de valor fiscal, recaudando \$25,000,000 anuales mientras los bonos estén en circulación, con supervisión ciudadana, divulgación del gasto y control local?

Bonos - Sí

Bonos – No

LISTA DE PROYECTOS

La Junta Gubernativa ("Junta") del Distrito de Escuelas Secundarias de Antelope Valley Union (el "Distrito") se ha comprometido a escuelas seguras y limpias con aulas actualizadas, bibliotecas, laboratorios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y sistemas de tecnología actualizada para mantener el ritmo de las normas de aprendizaje del siglo XXI. Con este fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito, incluidos los problemas de seguridad, el tamaño de las clases, la tecnología informática y de la información, las tendencias de matriculación y el análisis de necesidades para desarrollar el alcance de los proyectos que se financiarán. El Distrito llevó a cabo una evaluación de las instalaciones y recibió una amplia aportación pública para desarrollar el plan a través de reuniones en los centros escolares, presentaciones en la comunidad, aportaciones de líderes de opinión y materiales interactivos. Los maestros, el personal, los miembros de la comunidad y la Junta han priorizado los proyectos clave de salud y seguridad con el fin de que se aborden las necesidades más críticas de los establecimientos. La Junta llegó a la conclusión de que si estas necesidades no se abordan ahora, los problemas solo se harán más acuciantes y costosos de abordar. Dado que solo las adquisiciones y mejoras de capital incluidas en esta Lista de Proyectos pueden financiarse, total o parcialmente, con el producto de los bonos, la Junta ha enumerado muchos posibles proyectos de mejora de capital y/o adquisiciones. Esto no significa que alguno o todos los proyectos enumerados en esta Lista de Proyectos vayan a completarse o financiarse. La inclusión de una mejora de capital concreta en la Lista de Proyectos no implica ninguna priorización particular entre dichas mejoras, que sigue siendo competencia de la Junta mediante una acción posterior. Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta determina que el Distrito debe:

PARTICULARIDADES:

- Construir, adquirir, modernizar, equipar, reparar y mejorar instalaciones que incluyan aulas, laboratorios y espacios de aprendizaje para programas de educación general y educación profesional en campos que incluyan educación de transferencia, enfermería, academias de bomberos y policía, ciencia, tecnología, ingeniería, aeroespacial y otros programas.
- Sustituir aulas y espacios portátiles por nuevas instalaciones permanentes.
- Reparar y sustituir tejados, ventanas, puertas y accesorios, según sea necesario.
- Edificio de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM) para los programas existentes y nuevos, incluyendo, pero no limitado a la adición de ingeniería y ciencias de la computación.
- Ampliar y mejorar las instalaciones de Educación Técnica Profesional (CTE) para los programas.
- Reemplazar las tuberías de agua deterioradas para garantizar la seguridad del agua potable; actualizar y reemplazar los sistemas de agua y plomería, incluido el almacenamiento de agua para uso doméstico y contra incendios, el suministro a duchas y vestuarios, laboratorios de ciencias, fuentes de agua potable, riego, sistemas de rociadores contra incendios e hidrantes.
- Reparar las tuberías de gas deterioradas y eliminar el asbesto.
- Mejorar la seguridad y protección de las escuelas actualizando el cableado, el alumbrado, las alarmas para incendio y los sistemas de seguridad y comunicación; incluida la seguridad en las entradas principales de las escuelas.
- Mejorar y potenciar el acceso para discapacitados en todo el Distrito, sustituir o renovar las instalaciones y los equipos, incluidos los ascensores, para cumplir los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) exigidos por el gobierno federal y garantizar el cumplimiento de la ADA.
- Proporcionar mobiliario, instalaciones y equipos para apoyar espacios de aprendizaje nuevos y modernizados.
- Construir y mejorar calzadas, aparcamientos, vías peatonales, terrenos, señalización y orientación.
- Modernizar y construir servicios sanitarios.
- Reparar y sustituir los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC).
- Modernizar los sistemas eléctricos y el alumbrado.
- Proporcionar sistemas y equipos informáticos y tecnológicos actualizados, incluida la infraestructura de cableado, la ampliación de la red para facilitar el acceso de los estudiantes a la tecnología y los equipos especializados, los puntos de acceso inalámbrico y los sistemas administrativos.
- Actualizar y mejorar las salas de preparación del personal de enseñanza para satisfacer sus necesidades.
- Mejorar los sistemas de riego y la jardinería.
- Construir, mejorar y reparar instalaciones deportivas y de educación física.
- Financiar o refinanciar arrendamientos de bienes inmuebles, o prepagar arrendamientos.
- Proporcionar instalaciones temporales durante la construcción y renovación de las instalaciones.
- Infraestructuras, alcantarillado, calles, plomería.
- Añadir iluminación y pavimentación.
- Adquisición de terrenos para crecimiento/expansión.
- Construir duchas/vestuarios para el departamento de instalaciones, zona de tratamiento de emergencias.

La Lista de Proyectos incluye, entre otras cosas, actualizaciones y mejoras de los siguientes campus e instalaciones escolares para que **TODOS LOS ESTUDIANTES TENGAN IGUAL ACCESO A AULAS, TECNOLOGÍA Y PROGRAMAS DE BIBLIOTECA ACTUALIZADOS:**

Instalaciones de Escuelas Secundarias

- Escuela Secundaria Antelope Valley
- Escuela Secundaria Highland
- Escuela Secundaria Lancaster
- Escuela Secundaria Palmdale
- Otras Instalaciones Escolares del Distrito
- Escuela Secundaria Eastside
- Escuela Secundaria William J. "Pete" Knight

- Escuela Secundaria Littlerock
- Escuela Secundaria Quartz Hill

Instalaciones Alternativas de Escuelas Secundarias

- Desert Winds
- Escuela Secundaria Phoenix
- R. Rex Parris
- Desert Pathways

Instalaciones de Escuelas Secundarias de Early College

- Escuela Secundaria SOAR
- Campus SOAR de Palmdale

Instalaciones de Academias de Antelope Valley

- Campus de Prep Knight
- Academia Virtual
- Campus de Prep SOAR

Instalaciones de Educación para Adultos de Antelope Valley

- Campus Lancaster
- Campus Palmdale
- Educación Técnica Profesional en Lancaster
- Campus Rosamond

Los tipos específicos de proyectos autorizados para recibir financiamiento con el producto de los bonos de esta propuesta son los siguientes:

Proyectos de Protección, Seguridad y Salud de las Escuelas

Meta y Propósito: A fin de reducir los costos operativos y de mantenimiento, devolviendo así más dinero a las aulas, permitiendo al Distrito retener a maestros calificados y proteger la instrucción en asignaturas básicas como matemáticas, ciencias y tecnología, realizar proyectos básicos de reparación, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Adquirir, reemplazar, actualizar y/o instalar sistemas de seguridad para estudiantes, maestros y administradores, incluyendo iluminación, cercado, detectores de humo, alarmas de incendio, rociadores, alarmas de seguridad, señalización, puertas de seguridad, cerraduras y herrajes de seguridad, cámaras y sistemas de comunicación de emergencia.
- Actualizar y/o instalar revestimientos de seguridad en las ventanas y sistemas de verificación de visitantes.
- Mejorar, actualizar y/o reconfigurar las entradas y salidas de los campus escolares.
- Reconfigurar, renovar, reparar, repavimentar, mejorar y/o ampliar las carreteras, aceras, calzadas, aparcamientos y zonas afines, así como las zonas para recoger y dejar a los estudiantes.
- Mejorar y/o sustituir tuberías de gas, plomería y servicios sanitarios.
- Renovar, rehabilitar, reconfigurar, sustituir y/o mejorar las aulas portátiles y los servicios sanitarios, así como amueblarlos y equiparlos.
- Renovar, sustituir y/o instalar bebederos.
- Actualizar/mejorar los sitios/patios e instalaciones escolares y adquirir/installar equipos y mobiliario para estudiantes con discapacidades y cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.
- Actualizar, mejorar, ampliar y/o construir instalaciones que apoyen la salud, el bienestar y la salud mental de los estudiantes.
- Renovar, reparar, revestir, modernizar, ampliar, construir y/o instalar y mejorar superficies pavimentadas y otras superficies duras, campos deportivos/campos de juego y paisajismo, y adquirir, mejorar, sustituir y/o modernizar campos/instalaciones deportivas e instalaciones recreativas para estudiantes, equipos y accesorios.

Proyectos de Renovación, Reparaciones y Mejoras de las Escuelas

Meta y Propósito: A fin de reducir los costos operativos y de mantenimiento, devolviendo así más dinero a las aulas, permitiendo al Distrito retener a maestros calificados y proteger la instrucción en asignaturas básicas como matemáticas, ciencias y tecnología, realizar una variedad de proyectos básicos de reparación, incluyendo, entre otros, los siguientes tipos de proyectos:

- Reparar aulas, servicios sanitarios y techos deteriorados.
- Reparar, sustituir y/o instalar sistemas de calefacción, plomería y aire acondicionado.
- Mejorar, actualizar y/o sustituir los sistemas de seguridad contra incendios, incluidas las puertas de seguridad contra incendios y los detectores y alarmas de humo.
- Mejorar y aumentar el acceso para discapacitados.
- Actualizar las instalaciones agrícolas en todo el Distrito.
- Actualizar los campos deportivos y los equipos y accesorios de las instalaciones relacionadas.
- Sustituir el mobiliario y el equipamiento de las aulas.
- Mejorar el aparcamiento y las zonas donde se dejan/recogen a los estudiantes.
- Renovar, rehabilitar, reconfigurar, reemplazar, ampliar y/o actualizar aulas portátiles y permanentes, edificios de aulas e instalaciones de apoyo escolar, incluyendo puertas interiores y exteriores, ventanas, herrajes para puertas y ventanas, techos, canalones y bajantes, paredes, paneles indicadores, techos, suelos y acabados, pintura, revestimiento, aislamiento, mobiliario, armarios, alfombras, cortinas, revestimientos de ventanas, iluminación, lavabos, accesorios, señalización, vallas, mobiliario y equipos.
- Adquirir, instalar y/o construir sistemas, mejoras y equipos de energía renovable y/o ahorro energético, incluidos paneles solares fotovoltaicos, sistemas de generación y distribución de electricidad, aislamiento mejorado, iluminación eficiente, sistemas de gestión y conservación de la energía, ventanas y estructuras de apoyo a dichos sistemas, mejoras y equipos e infraestructuras relacionadas.
- Rehabilitar, renovar, actualizar y/o sustituir dichos sistemas, mejoras y equipos según sea necesario en el futuro.

Mejoramientos y Equipo para Apoyar el Aprendizaje del Siglo XXI Y Programas Académicos de Tecnología Educativa en el Aula

Meta y Propósito: A fin de garantizar que todos los estudiantes tengan el mismo acceso a aulas y programas de biblioteca actualizados, y para actualizar las computadoras de las aulas y la tecnología informática con el objetivo de permitir a nuestros maestros y estudiantes utilizar métodos de enseñanza actualizados y mejorar la instrucción en materias académicas básicas como matemáticas, ciencias y tecnología, realizar mejoras que incluyan, entre otros, los siguientes tipos de mejoras:

- Mejorar y actualizar la tecnología de enseñanza en el aula necesaria para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- Actualizar y/o instalar equipos actualizados de tecnología, datos y comunicaciones.
- Actualizar, ampliar e instalar laboratorios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y equipos tecnológicos.
- Actualizar y ampliar las instalaciones y los equipos de la biblioteca escolar.
- Rehabilitar y sustituir dichos equipos, instalaciones e infraestructuras según sea necesario en el futuro; los equipos, instalaciones e infraestructuras tecnológicos incluyen los equipos, instalaciones e infraestructuras tecnológicos existentes, así como los equipos, instalaciones e infraestructuras tecnológicos desarrollados en el futuro.
- Renovar, sustituir, actualizar, adquirir, instalar e integrar sistemas eléctricos (incluido el cableado y la infraestructura relacionada para la tecnología moderna) y de datos, equipos, fuentes de energía y suministros e infraestructura tecnológica relacionada.
- Adquirir, instalar y actualizar equipos tecnológicos, instalaciones e infraestructuras, incluidos sistemas de tecnología educativa interactiva y de proyección, computadoras, tabletas, portátiles, impresoras, escáneres, proyectores y cámaras digitales, sistemas de audio, sistemas de video, sistemas de teléfono y de proyección de sonido, periféricos, pizarras inteligentes, software educativo, software de telecomunicaciones, software de seguridad, monitores, equipos de red (incluidos servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores y enrutadores de red, equipos de red inalámbrica, cortafuegos, equipos de seguridad de red, estanterías, equipos de alimentación y refrigeración, cableado y sistemas de alimentación ininterrumpida), según sea necesario para los sistemas tecnológicos de enseñanza en las aulas.

Otros Proyectos de Instalaciones Escolares y para Todo el Distrito

- Planificación, diseño y provisión del alojamiento temporal necesario para los proyectos financiados con bonos.
- Inspección, muestreo y análisis de los terrenos, los edificios y los materiales de edificación para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosos, como asbesto y plomo, y aislamiento, remoción, eliminación y otras medidas de saneamiento o control de dichos materiales o sustancias peligrosos.
- Inspección y el análisis de terrenos, edificios y estructuras para evaluar los riesgos para la salud y la seguridad de los estudiantes, el personal de enseñanza, el personal, los padres y el público, y el cumplimiento de los requisitos locales, estatales y federales en materia de construcción, salud, seguridad, acceso y otros requisitos relacionados, incluidos los requisitos de seguridad sísmica, los requisitos de la Ley de Campo y los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), y la mejora, corrección, reparación o renovación de dichos terrenos, edificios y estructuras o partes de los mismos identificados como tales riesgos para la salud y la seguridad o adquirir, instalar y/o construir otras mejoras para cumplir con dichas leyes y requisitos.
- Adquisición y mejora de bienes raíces y la construcción de nuevas instalaciones escolares necesarias para dar cabida a futuros aumentos en la inscripción de estudiantes y/o de las reducciones en el número de estudiantes por aula.
- Adquisición de la totalidad o una parte de cualquier emplazamiento o instalación escolar, o un interés en los mismos, o pagos de arrendamiento con respecto a cualquier emplazamiento o instalación escolar, gravados con el fin de financiar o refinanciar los proyectos de bonos enumerados en conformidad con un arrendamiento, certificado de participación o financiamiento de bonos de ingresos por arrendamiento.
- Mejorar, modernizar, renovar y/o construir instalaciones de artes visuales y escénicas, incluidos centros de artes escénicas y auditorios.
- Construir, renovar, reparar y sustituir las instalaciones del Distrito, incluidas las oficinas administrativas y del personal de enseñanza.
- Solución de otras condiciones imprevistas que se revelen durante la construcción, la renovación o la modernización (incluidas roturas de la plomería o líneas de gas, podredumbre seca, deficiencias sísmicas y estructurales, etc.).
- Amueblamiento y equipamiento de instalaciones escolares; el amueblamiento y el equipamiento incluirán las compras iniciales, al igual que las sustituciones, las mejoras y la actualización tecnológica programadas y necesarias.
- Todos los otros costos y trabajo necesarios y derivados de los proyectos financiados con bonos enumerados.

En caso necesario, se podrán llevar a cabo proyectos de construcción, reparación y rehabilitación. Se supone que cada proyecto incluye su parte de mobiliario, equipos, arquitectura, ingeniería y costos de planificación similares, administración del programa/construcción y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos de reparación y construcción enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de diversos equipos de instrucción, mantenimiento y funcionamiento; la adquisición, construcción, reparación, renovación y modernización de aulas nuevas y existentes, y otras instalaciones al servicio de los estudiantes; la reducción o retirada de obligaciones de arrendamiento pendientes, según corresponda; reparaciones y sustitución de espacios de apoyo docente y administrativo y otras instalaciones de apoyo de todo el Distrito, incluidas, entre otras, las instalaciones de transporte y servicios de nutrición; el pago de los costos de preparación de toda la planificación de instalaciones, revisiones y actualizaciones de la evaluación de instalaciones, estudios medioambientales (incluida la investigación, reparación y supervisión medioambientales) y documentación de construcción; y el alojamiento temporal de las actividades del Distrito desplazadas a causa de los proyectos de construcción de bonos. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, los siguientes elementos: proyectores y sistemas de visualización; estaciones de control multimedia; dispositivos de interfaz portátiles; sistemas centralizados de almacenamiento y copia de seguridad; sistemas de alimentación ininterrumpida; bastidores; servidores; conmutadores; enrutadores; módulos; sistemas de sonido; sistemas de control de acceso; impresoras; pizarras digitales; proyectores y cámaras de documentos; voz sobre IP actualizada; software y sistemas de comunicaciones; sistemas de colaboración; software de gestión de redes; sustitución o actualización de sistemas de software para toda la empresa; seguridad de redes/cortafuegos; cableado; capacidades Wi-Fi, puntos de acceso y otros equipos y software diversos.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la adquisición, construcción, reparación y renovación de las instalaciones del Distrito pueden incluir, entre otros, algunos o todos los siguientes: renovación de los servicios sanitarios de estudiantes y personal; reparación y sustitución de los sistemas de calefacción, aire acondicionado y ventilación; mejora de las instalaciones para aumentar su eficiencia energética y reducir el riesgo de incendio; reparación y sustitución de tejados, aislamientos, ventanas, paredes, puertas y fuentes de agua desgastados y con goteras; demolición de instalaciones inseguras; instalación de cableado y sistemas eléctricos para acomodar de forma segura los dispositivos informáticos, la tecnología y otros dispositivos y necesidades eléctricas; reparación y sustitución de alarmas contra incendios, sistemas de alimentación de emergencia, comunicaciones y seguridad; repavimentación o sustitución de pistas duras, césped y sistemas de riego y paisajismo del campus; modernización o sustitución de bibliotecas y espacios para el personal de enseñanza; actualización de gimnasios y otros recintos deportivos; instalación de superficies artificiales, suelos, asientos en el campo, gradas, concesiones, iluminación y servicios sanitarios; mejora del saneamiento y el reciclaje; ampliación del aparcamiento; instalación de pintura interior y exterior, y revestimiento de suelos; instalación de pasarelas cubiertas; demolición y construcción de diversas formas de espacios de almacenamiento y apoyo; sustitución de tuberías de agua y alcantarillado y otros sistemas de plomería; mejora de los servicios de alimentación, compras y almacenes, y sustitución de sistemas de seguridad obsoletos.

CONDICIONES ADICIONALES

La distribución de los ingresos provenientes de bonos puede verse afectada por la recepción por parte del Distrito de los fondos de contrapartida del Estado de California (el "Estado") y los costos finales de cada proyecto. En ausencia de fondos de contrapartida del Estado, que el Distrito perseguirá enérgicamente para reducir la parte de los costos de los proyectos que

le corresponde, el Distrito podrá emprender un número inferior de todos los proyectos enumerados anteriormente. Algunos proyectos pueden llevarse a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otros organismos locales públicos o sin fines de lucro.

La preparación/restauración necesaria del sitio puede producirse en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, incluyendo la entrada y salida, la eliminación, sustitución o instalación de riego, drenaje de aguas pluviales y líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación o reparación de caminos de acceso para incendios y vías de circulación, y la adquisición de cualquier servidumbre, licencia o derecho de paso necesario a la propiedad. El producto de los bonos puede utilizarse para pagar o reembolsar al Distrito los costos del personal del Distrito al realizar trabajos en los proyectos de bonos o necesarios e incidentales a los mismos. Los ingresos provenientes de bonos solo se utilizarán para los fines específicos identificados en la presente.

SIN SALARIOS PARA ADMINISTRADORES. EL PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA INICIATIVA DE LEY SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO, INCLUIDO EL AMUEBLAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS MISMOS, Y NO PARA NINGÚN OTRO FIN, INCLUIDOS SALARIOS O PENSIONES DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES U OTROS GASTOS OPERATIVOS.

RESPONSABILIDAD FISCAL. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A ERICTOS REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. POR LEY, SE REALIZARÁN ANUALMENTE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE (SECCIÓN 15278 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA). PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTAN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, A REPRESENTANTES DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES. NO SE PERMITE A NINGÚN EMPLEADO O PROVEEDOR DEL DISTRITO FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Mediante la aprobación de la Iniciativa de Ley C por al menos el 55 por ciento de los votantes registrados que voten en la iniciativa de ley, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos por un monto capital agregado de hasta \$398 millones a tasas de interés que no excedan el límite legal y a proporcionar financiamiento para los proyectos específicos de instalaciones del Distrito enumerados en la Lista de Proyectos según se establece anteriormente, sujeto a los requisitos de responsabilidad especificados a continuación. Los bonos pueden emitirse en virtud de las disposiciones del Código de Educación de California (a partir de la Sección 15100), en virtud de las disposiciones del Código de Gobierno de California (a partir de la Sección 53506), o en virtud de cualquier otra disposición legal que autorice la emisión de bonos de obligación general por parte de los distritos escolares. El Distrito puede oportunamente emitir los bonos en series, y cada serie de bonos vencerá dentro de las limitaciones legales establecidas en la legislación aplicable en virtud de la cual se emiten los bonos.

FONDOS PROTEGIDOS PARA USO LOCAL

El producto de la venta de los bonos autorizados por la Iniciativa de Ley C se utilizará exclusivamente en proyectos locales y no estarán sujetos a apropiación por parte de organismos ajenos al Distrito.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en la Iniciativa de Ley C para que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará de forma inteligente. Los gastos para atender las necesidades específicas de instalaciones del Distrito cumplirán con los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley de Responsabilidad Estricta de Bonos para la Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación de California). El producto de la venta de los bonos se depositará en un Fondo de Construcción que estará a cargo del Tesorero y Recaudador de Impuestos del Condado de Los Angeles, según lo exige el Código de Educación de California, y se utilizará únicamente para los fines especificados en la Iniciativa de Ley C y no para ningún otro fin.

Evaluación de las Necesidades: La Junta ha identificado las necesidades detalladas de instalaciones del Distrito, y ha determinado qué proyectos financiar con un bono local en este momento. La Junta certifica por medio de la presente que ha evaluado el crecimiento de las inscripciones, la seguridad de los estudiantes, la adaptación del tamaño de las clases, las reparaciones/mejoras de las instalaciones del Distrito y las necesidades tecnológicas al desarrollar la Lista de Proyectos según se establece anteriormente.

Comité de Supervisión Ciudadana Independiente: La Junta establecerá un Comité de Supervisión Ciudadana Independiente de acuerdo con la Sección 15278 del Código de Educación de California para garantizar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en los proyectos de instalaciones del Distrito enumerados anteriormente. El Comité se constituirá en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que los resultados de la elección figuren en el acta de la Junta.

Auditorías de Desempeño: La Junta llevará a cabo una auditoría de desempeño anual e independiente para garantizar que los ingresos provenientes de los bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones del Distrito que se establecieron anteriormente.

Auditorías Financieras: La Junta llevará a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos de instalaciones del Distrito que se enumeran arriba.

Informe Anual: El Superintendente o Asistente del Superintendente de Servicios Empresariales del Distrito debe hacer que se presente un informe anual ante la Junta, el primero de los cuales se presentará a más tardar un año después de la emisión de la primera serie de los bonos, informe que contendrá información pertinente sobre el monto de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos enumerados en la Iniciativa de Ley C, según lo exigen las Secciones 53410 y 53411 del Código del Gobierno de California.

FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

La finalización de los proyectos de bonos enumerados anteriormente está sujeta a la disponibilidad de financiamiento adecuado para el Distrito. La aprobación de la Iniciativa de Ley de Bonos no garantiza que los proyectos propuestos en el Distrito que son objeto de bonos en virtud de la iniciativa de ley reciban financiamiento más allá de la renta local generada por la Iniciativa de Ley de Bonos. La propuesta del Distrito para los proyectos puede suponer la recepción de fondos de contrapartida del Estado, que, si están disponibles, podrían estar sujetos a la apropiación por parte de la Legislatura o a la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal. El producto de la venta de los bonos solo puede utilizarse para los fines especificados en la Iniciativa de Ley C, y no para ningún otro fin.

ALCANCE DE LOS PROYECTOS

Los ingresos provenientes de bonos se destinará a actualizar, reparar, sustituir, renovar, construir, adquirir, equipar, amueblar, reconstruir y mejorar de cualquier otro modo las instalaciones educativas y de apoyo del Distrito. Los proyectos descritos anteriormente incluyen todos los costos relacionados e incidentales, incluida su parte de los costos de la elección y emisión de bonos, y los costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, inspecciones, preparación del terreno, servicios públicos, paisajismo, gestión de la construcción y

otros costos de planificación, legales, contables y similares, auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes, una contingencia de construcción habitual y otros costos incidentales y necesarios para la finalización de los proyectos enumerados.

Los ingresos provenientes de bonos también podrán utilizarse para adquirir bienes inmuebles (o cualquier interés en bienes inmuebles) para futuras instalaciones educativas y de apoyo y para adquirir e instalar mobiliario, accesorios y equipos en cualquier aula y otras instalaciones educativas del Distrito. El Distrito puede alterar el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos que se describen anteriormente según lo requieran las condiciones que surjan durante el curso del diseño y la construcción.

Siempre que se incluyan elementos específicos en la lista anterior, estos se presentan para ejemplificar, sin la intención de limitar la generalidad de la descripción más amplia de los proyectos autorizados. El orden en el que se enumeran los proyectos particulares no tiene como finalidad indicar prioridad de financiamiento ni compleción. Los proyectos en cada sitio se llevarán a cabo para abordar las deficiencias y prioridades de cada sitio según se enumeran en el Análisis de Necesidades de Instalaciones (FNA) del Distrito. Dicho FNA, en su versión modificada, se incorpora aquí por referencia en su totalidad.